

(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL EXPORT- IMPORT BANK OF INDIA (EXIM BANK INDIA), UN CONVENIO DE LÍNEA DE CRÉDITO POR UN MONTO DE VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES (US\$26,240,000.00), PARA FINANCIAR EL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN CARLOS FONSECA, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN VILLA EL CARMEN - CARLOS FONSECA- LAS COLINAS, VILLA EL CARMEN - SAN RAFAEL DEL SUR Y OBRAS CONEXAS")

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 197-2014, Aprobado el 24 de Octubre de 2014

Publicada en La Gaceta No. 215 del 12 de Noviembre de 2014

El Presidente de la República de Nicaragua

Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Export- Import Bank of India (Exim Bank India), un Convenio de Línea de Crédito por un monto de Veintiséis Millones Doscientos Cuarenta Mil Dólares (US\$26,240,000.00), para financiar el "Proyecto de Construcción de la Subestación Carlos Fonseca, Líneas de Transmisión Villa El Carmen - Carlos Fonseca- Las Colinas, Villa el Carmen - San Rafael del Sur y Obras Conexas", el cual será ejecutado por la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público, para la suscripción del Convenio de Línea de Crédito relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Export- Import Bank of India (Exim Bank India).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de octubre del año dos mil catorce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.